



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 080 DE
(13 FEB 2018)

"Por medio del cual se hace una designación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, prevé que los representantes legales de las entidades públicas pueden delegar en sus subalternos y otras autoridades la decisión de los asuntos a ellos conferidos.

Que en desarrollo de dicho mandato constitucional, la ley 489 de 1998, artículo 9º ratifica la potestad de transferir el ejercicio de las funciones otorgadas a las autoridades administrativas, a sus colaboradores y empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al correspondiente organismo.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, y en el caso que no pueda participar en ellas, se hace necesario delegar la representación del señor Gobernador.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Designese a la Ingeniera ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ, Asesor del Despacho como integrante de la Junta Directiva de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.P.S.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente decreto a la Ingeniera ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ y a la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.P.S.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 13 FEB 2018


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Secretaria General


Dirección de Gestión de Talento Humano

Handwritten mark

Handwritten mark